

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1175-2011-R.- CALLAO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 471 y 672-2011-D-FIME (Expedientes N°s 06865 y 09082) recibidos el 05 de setiembre y 11 de noviembre del 2011, mediante los cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, solicita subvención para la asistencia de cuarenta y ocho (48) estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, al XIX Congreso Nacional de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Ramas Afines-XIX CONIMERA, organizado por el Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, del 16 al 19 de agosto del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319° Inc. a), concordante con el Art. 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335° Incs. a), b) y c) de la precitada norma, concordante con su Art. 374°, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, de acuerdo con el Art. 154° Inc. p) de la Norma Estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distingan por sus méritos o por su situación socioeconómica, previa evaluación; concordante con los Arts. 333° y 374° de la norma acotada;

Que, mediante los Oficios del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, remite la Resolución N° 002-2011-CG-FIME, por la que se propone otorgar subvención a cincuenta estudiantes de dicha unidad académica, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1789-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 1054-2011-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de setiembre del 2011, al Informe Legal N° 1213-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de octubre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, en vía de regularización, subvención por el monto total de S/. 6,600.00 (seis mil seiscientos nuevos soles), a favor de cuarenta y ocho (48) estudiantes de la Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, correspondiendo a cada uno la suma de S/. 137.50 (ciento treinta y siete con 50/100 nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **XIX Congreso Nacional de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Ramas Afines-**

XIX CONIMERA, organizado por el Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, del 16 al 19 de agosto del 2011, según el siguiente detalle:

Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica (23 estudiantes)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ALMANZA CAMA DAVID CHRISTIAN	090919-J
02	AMARO BLAS CYNTHIA	090104-F
03	BENITES HUARILLOCLA ESTHER ELOISA	090922-K
04	YAURI ORCONI CHRISTIAN ELEAZAR	090901-C
05	VEGA MARCELO JORGE ANTONIO	090950-D
06	VILCA YAURI JOSÉ LUIS	072867-A
07	APOLINARIO CRUZ ANTONY IVAN	090941-E
08	ESCOBAR NOA MAX	090914-H
09	LEYTON CASTILLO LUIS ALEXANDER	090903-F
10	MAURICIO CCENCHO SONY MEGAPARSON	090103-J
11	DE LA CRUZ MARTINEZ CÉSAR LUIS	062103-I
12	GALVEZ BRICEÑO JUAN ANTONIO	062109-G
13	ALTA TORRE FLORES CÉSAR RAÚL	062828-C
14	DÍAZ QUISPECAHUANA DAVID JOHAN	064245-E
15	TELLO GARAY CÉSAR AUGUSTO	095020-E
16	TOMAYQUISPE LLAMOCCA JESÚS	062844-I
17	LAPA PIÑIN NELSON AMADOR	062812-J
18	LIZARBE SULCA CARLOS	080836-D
19	ORTIZ ORTIZ CARLOS	072865-I
20	RIVERA SANTIAGO JORGE LUIS	080845-C
21	CERNA NOGUEIRA EDSON JAVIER	072855-C
22	DEPAZ DOROTEO PAOLO JENNER	080849-I
23	RIVAS ABURTO RICARDO ERICSON	043030-J

Escuela Profesional de Ingeniería en Energía (25 estudiantes)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ANDAMAYO PACHECO JORGE LUIS	080863-A
02	BARGARAN VÁSQUEZ LUIS ALFONSO	072898-D
03	BOGGIO TRUJILLO ULISES ISAAC	090970-E
04	CERRON ACEVEDO MELISSA BRENCY	070883-J
05	CERRON TOME ROY FRANCIS	080861-I
06	DE LA CRUZ PANDAL WILLIAM MARCELO	080852-J
07	ESCUDERO LÓPEZ FRANK MARTIN	082854-J
08	GARCÍA ACOSTA JUNIOR MIGUEL	070877-J
09	MONTORO OCAÑA CROY ALBERTO	070893-E
10	MORALES RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO	072890-C
11	NARVASTA RISCO OLIVIER JHONNATAN	082158-C
12	NEYRA VILCA ANIVAL WENCESLAO	072888-I
13	PANTOJA VELÁSQUEZ JHONNY GABRIEL	072887-B
14	PATIÑO VALVERDE JOHN HARONLD	070117-E
15	PURIZACA AMAYA JHEAM ANTONIO	084031-K
16	QUISPE ZOLORZANO JULIO	072885-J
17	QUISPE ESTRADA LIZETH KARINA	072162-H
18	RETAMOZO MOLINA VILMA EMYLIN	080150-E
19	RUIZ ARANA JORGE RENE	082864-E
20	SANCHEZ PIZARRO ANDERSON	072168-F
21	SOSA DÍAZ YHONATAN LUIS	080153-D
22	TRIGOSO MORALES GABRIEL ALVARO	080862-E
23	VELARDE SUCASAIRE LUIS ALBERTO	072889-E
24	VERÁSTEGUI CARREÑO JOHN JOSUE	082866-H
25	ZEGARRA CONDORENA HUGO PAOLO	090113-E

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque a nombre del profesor Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, a través del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico, así como copia de su constancia de participación en el evento subvencionado, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2011, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. VICTOR MANUEL MEREJA LLANOS**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OT, OCP, R.E. e interesados.